

REGLAMENTO DE CRÉDITO LIBRE INVERSIÓN PIBANK

¡Hola! Estamos felices de tenerte con nosotros.

Aquí podrás encontrar todo lo que necesitas saber sobre tu Crédito Libre Inversión PIBANK, así como las reglas que tanto tú (también llamado Cliente o Deudor) como nosotros (también llamados Banco) debemos seguir para un funcionamiento adecuado del producto. Recuerda que hacerte la vida más fácil es nuestro principal compromiso.

- ¿QUÉ ES PIBANK?

PIBANK es una marca comercial registrada de titularidad del BANCO PICHINCHA S.A. Esto significa que el acreedor de tu Crédito es el BANCO PICHINCHA S.A. como establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- ¿QUÉ ES EL CRÉDITO LIBRE INVERSIÓN PIBANK?

Es un producto de crédito de consumo diseñado para personas naturales como tú. Puedes contratarlo para financiar tus necesidades, tú decides cómo utilizarlo, ya que el destino es de tu libre elección, sin fines comerciales o empresariales.

- ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES GENERALES DE TU CRÉDITO?

- 1. Deudor:** Podrás adquirir este producto con o sin codeudor(es) solidario(s), según te haya sido aprobado el Crédito. Además, podrás ser deudor de uno o varios Créditos Libre Inversión PIBANK.
- 2. Monto:** El monto del Crédito corresponderá a la suma que te hayamos desembolsado, previo cumplimiento de nuestras condiciones y políticas de crédito vigentes.
- 3. Cuotas:** Las Cuotas de tu Crédito serán mensuales y están compuestas por la fracción de capital e intereses remuneratorios, las primas de seguro causadas, y en caso de que corresponda, los intereses moratorios y demás cargos adicionales, según lo señalado en este Reglamento.
- 4. Plazo:** El plazo de tu Crédito será el informado en tu aprobación y el que hayas aceptado mediante la suscripción de los documentos del Crédito.

5. Tasa de interés remuneratoria: Es la tasa a la cuál serán calculados los intereses corrientes que pagarás durante la vigencia de tu crédito. Estos intereses están calculados con una tasa fija que corresponderá a la tasa que te informemos en tu aprobación, de conformidad con nuestras políticas de crédito vigentes.

6. Tasa de Interés moratoria: No quisiéramos que incurrieras en mora en tus pagos, y sabemos que tú tampoco lo quieres así, pero es algo que puede pasar. Por ende, en caso de que no efectúes alguno de los pagos de tu Crédito (ya sea por capital, intereses, seguros, costos y/o gastos asociados), en los montos y/o en las fechas previstas, se causarán intereses moratorios sobre el monto adeudado durante todo el tiempo que dure la mora. Estos intereses serán calculados a una tasa igual a la máxima que nos permita la ley. Puedes conocer las demás condiciones del cobro de intereses moratorios en el Pagaré y la Carta de Instrucciones que debes firmar para adquirir tu producto. Por último, recuerda que la aceptación del Banco de recibir estos pagos con atraso no implicará prórroga ni novación de tu Crédito.

- ¿Y CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA LA SOLICITUD, APROBACIÓN Y DESEMBOLSO DE TU CRÉDITO?

1. Podrás solicitar tu Crédito a través de los canales digitales de PIBANK que el Banco tenga disponibles para ello, según sea informado a través de nuestra página web www.pibank.co.
2. Por favor recuerda que, a pesar de que hayas realizado tu solicitud de Crédito y/o hayas firmado los documentos

de vinculación, el BANCO no está obligado a aprobar y/o a desembolsar el monto solicitado. La aprobación y/o el desembolso del monto del Crédito está condicionado a:

- a) Que cumplas con las condiciones de la respectiva aprobación.
- b) Que cumplas con las políticas de crédito del BANCO.
- c) Que firmes todos los documentos requeridos para el estudio y aprobación del Crédito (solicitudes, formularios, pagarés, declaraciones, autorizaciones, etc.).

3. Antes del desembolso, deberás firmar un Pagaré en blanco con su respectiva Carta de Instrucciones.

4. Debes cumplir con nuestra política sobre lavado de activos y financiación del terrorismo, y no estar incluido en ninguna lista administrada por cualquier autoridad nacional o extranjera para el control de dichas actividades.

5. Realizaremos el desembolso del Crédito en tu Cuenta PIBANK. Eventualmente podremos realizar el desembolso en una cuenta bancaria de tu titularidad en otra entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, únicamente si tenemos disponible esta opción, según sea informado a través de nuestra página web www.pibank.co.

6. Teniendo en cuenta que nuestro Crédito de Libre Inversión Pibank es un producto digital con aprobación en línea, una vez hayamos desembolsado el dinero no te será posible desistir del producto (aunque todavía no lo hayas utilizado).

- AHORA HABLEMOS DE TUS PAGOS

Con la aceptación del producto y el desembolso del mismo adquieres una obligación incondicional con nosotros de pagar las cuotas pendientes del Crédito (incluso si aún no has utilizado los recursos desembolsados).

¡Pero no te afanes! Podrás realizar estos pagos a través de los canales digitales de PIBANK que el Banco tenga disponibles para ello, según sea informado a través de nuestra página web www.pibank.co.

Ahora bien, es nuestro deber informarte que tus pagos serán aplicados a tu Crédito en el siguiente orden:

- (i) Primero, tu pago cubrirá cobros de seguros, gastos de cobranza, honorarios, costas judiciales y otros gastos, si los hay;
- (ii) Luego, tu pago saldrá los intereses moratorios que se hayan causado y que se encuentren pendientes de pago, si a ellos hubiere lugar;
- (iii) Después, tu pago cubrirá los intereses corrientes que se hayan causado y que se encuentren pendientes de pago, si los hubiere;
- (iv) Y finalmente, tu pago amortizará el capital de tu Crédito.

¿Quieres hacer prepagos parciales o totales de tu Crédito? ¡Dale con tranquilidad! No te vamos a cobrar ninguna penalidad, sanción o comisión por ello, ni tampoco implicará una novación de tu obligación, solo deberás asumir los intereses corrientes hasta la fecha en la que realizas el prepago. Ahora, si se trata de prepagos parciales, será necesario que nos indiques si deseas que el abono disminuya el plazo del crédito o disminuya el valor de la cuota.

¡Ojo! Lo anterior, siempre y cuando estés al día con tu producto y que, además, todavía no se haya generado tu siguiente cuota (pues en este caso, tu prepago cubrirá el monto de la cuota que se haya generado y, si hay algún valor restante, se abonará al capital de tu Crédito).

Además, con el fin de mantenerte al día, si eres Deudor de varios créditos con nosotros, como Banco podremos elegir si imputamos tus abonos ordinarios o extraordinarios a las obligaciones que estén más vencidas o a la que nosotros escojamos.

Finalmente, para hacerte la vida más fácil y evitar que olvides pagar tus cuotas, podremos debitarlas de manera automática de tus cuentas u otros depósitos de los que seas titular (único, conjunto o alternativo) en el Banco, sin necesidad de previa comunicación.

¿Y qué pasa si no pagas? Bueno, además de ser un Evento de Incumplimiento (más adelante te hablamos sobre esto), tendrás que asumir los costos adicionales de cobranza judicial y extrajudicial, y te podrás ver expuesto a reportes negativos ante las Centrales de Información Financiera (no quisiéramos llegar a esta situación).

- QUÉ BUENO ES TENER UN SEGURO

De acuerdo con nuestra política de crédito, te pediremos que constituyas un seguro de vida deudor como condición de desembolso del Crédito. Este seguro deberá cubrir el saldo de la deuda de tu Crédito y deberá contar con amparo de muerte y anexo de incapacidad total y permanente.

Encontrarás las demás condiciones de contratación de este seguro durante tu proceso de solicitud y aprobación del Crédito.

- TERMINACIÓN

Tu relación contractual con el Banco estará vigente siempre que tu crédito u otro producto que tengas con el Banco también lo esté. Sin embargo, estos son los eventos por los cuales esta relación puede terminar:

- a) Si falleces.
- b) Si terminas tu Crédito por pago total.

- EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO

Nuestro propósito es inspirar y retribuir confianza. Por eso, confiamos en ti y nos enorgullecemos de tenerte como cliente. Sin embargo, es importante que tengas claro cuáles son los eventos que implicarían un incumplimiento de tus obligaciones con nosotros. Ten en cuenta que, en caso de que ocurra alguno de estos eventos, el Banco estará facultado a dar por vencido de forma anticipada el plazo de tu Crédito y/o a exigir el pago total, o a exigir el pago total de cualquiera de las obligaciones que tengas con el Banco. También podremos bloquear los demás productos que tengas con el Banco.

1. Si incumples cualquiera de tus obligaciones contenidas en este Reglamento.
2. Si suministras información falsa, inexacta o incompleta, o si nos es imposible verificar la veracidad de dicha información.
3. Cuando no actualices tus datos personales, al menos de forma anual, cuando exista algún cambio, o cuando así te lo pidamos.
4. Cuando entres en mora por no pagar, total o parcialmente, la cuota de tu Crédito (incluyendo capital intereses, primas de seguro u otros costos asociados).
5. Por no pagar cualquier otra obligación que tengas con el Banco, ya sea de forma directa, indirecta, conjunta o separadamente.
6. Por incumplir cualquier obligación de pago de un endeudamiento que hayas contraído con otra persona natural o jurídica, o por incumplir cualquier obligación que pueda llegar a generar una aceleración de dicho endeudamiento.
7. Los demás contenidos en el Pagaré y/o la Carta de Instrucciones que debes suscribir para adquirir el Crédito.

- SOBRE TUS DATOS PERSONALES

Con la aceptación de este Reglamento y la adquisición de tu producto de Crédito, autorizas al Banco, sus aliados, y/o a quien en el futuro ostente sus derechos para:

- a) Tratar tu Información Personal, de conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012.
- b) Reportar y Consultar tu Información ante los Operadores de Bancos de Datos de Información Financiera y/o Crediticia, según lo indicado en la Ley 1266 de 2008 y Ley 2157 de 2021.
- c) Compartir tus Datos Personales con Entidades que pertenezcan al grupo económico del Banco Pichincha S.A.

Conocerás al detalle sobre el tratamiento que hacemos de

tus datos personales y las condiciones de esta autorización, durante tu proceso de solicitud y aprobación de crédito, y además en nuestra Política de Protección de Datos Personales que se encuentra permanentemente publicada en nuestra página web www.pibank.co.

- ¿QUÉ OTRAS CONDICIONES DEBES TENER EN CUENTA?

1. Prórrogas: En caso de que te aprobemos alguna prórroga sobre el plazo de tu Crédito, estamos facultados para prorrogarlo sin necesidad de que firmes la nota respectiva, y sin que ello implique extinción del pagaré, de su carta de instrucciones, o de cualquier garantía que esté asociada a tu Crédito.

2. Cesión: El Banco podrá libremente y sin autorización previa, ceder o dar en garantía los derechos incorporados en este Reglamento o en el pagaré que instrumente tu Crédito con su respectiva carta de instrucciones.

3. Extracto: Nosotros debemos generar mensualmente un extracto del período de facturación respectivo de tu Crédito, y debemos ponerlo a tu disposición a través de tu aplicación móvil. Adicionalmente, podrás acceder a la información sobre el estado de tus productos a través de tu aplicación móvil.

4. Cobranza prejudicial y judicial: En nuestra página web www.pibank.co podrás encontrar de manera permanente todo lo que necesites saber sobre nuestras políticas de gestión de cobranza prejudicial y judicial.

5. Tasas y Tarifas: En nuestra página web www.pibank.co podrás encontrar de manera permanente las tasas y tarifas asociadas a tu Crédito, las cuales además podrás ver reflejadas en el Estado de Cuenta.

6. Origen de Fondos: Con la aceptación de este Reglamento, declaras que tus recursos tienen un origen lícito y provienen directamente del desarrollo de tu actividad económica y ocupación.

7. Residencia Fiscal: Con la aceptación de este Reglamento, declaras que no tienes residencia fiscal en el extranjero, y que la información que proporcionas al Banco como Auto-certificación

de residencia fiscal FATCA -CRS es correcta, completa y se encuentra actualizada. Además, nos autorizas a enviar tu información a cualquier autoridad fiscal. Finalmente, te comprometes a informarnos sobre cualquier cambio en la información que nos hayas proporcionado para estos efectos.

7. Modificaciones: Podremos modificar este Reglamento y te notificaremos de dichas modificaciones según corresponda de acuerdo con la ley, a través de los medios o canales autorizados que consideremos más adecuados, de conformidad con tu autorización de tratamiento de datos personales.

7. Canales de Atención: Este Reglamento se encuentra permanentemente disponible en nuestra página web www.pibank.co. En caso de que quieras presentar una petición, queja o reclamo, disponemos de la línea gratuita nacional 01 8000 930 955 y los correos electrónicos clientes@pibank.co y/o info@pibank.co

8. Firma Electrónica: Con la aceptación de este Reglamento, accedes a, y estás de acuerdo con, realizar transacciones, firmar el pagaré y su carta de instrucciones, firmar el formulario de vinculación y firmar otras declaraciones y autorizaciones de forma electrónica y/o digital. El método de firma electrónica y/o digital que utilizarás podrá ser un nombre de usuario y una contraseña. Luego de haberte registrado en el portal transaccional de Pibank, todo lo que aceptes, incluso mediante clics, se entenderá consentido y firmado electrónicamente y/o digitalmente. Nosotros podremos identificarte mediante preguntas de seguridad, contraseñas numéricas de un único uso - códigos OTP enviados mediante SMS a tu teléfono móvil registrado o mediante tu correo electrónico registrado, mediante tu ubicación, tu dirección IP, tus huellas digitales o una foto de ellas, los datos de tu computador o dispositivo móvil, tus fotografías o en general tus datos biométricos, o mediante un cálculo sobre cualquiera de tus datos o la mezcla de dos o más de ellos.

Aceptación: Con la solicitud del Crédito, manifiestas de manera inequívoca haber leído previamente, haber entendido en su totalidad y aceptar de forma expresa e irrevocable este Reglamento. De igual manera, declaras que el Banco te informó de manera previa, clara y completa todas las características y condiciones del Producto.

¡AHORA SÍ, A DISFRUTAR DE TU CRÉDITO!